



DES AFFAIRES EUROPÉENNES



COMMISSION



La Comisión de Asuntos Europeos (CAEU) tiene una misión profundamente original. A diferencia de las comisiones permanentes cuyo principal cometido es preparar el examen y la votación en sesión pública de la legislación, la CAEU ejerce un control ante todo político sobre las actividades europeas del Gobierno. Sin embargo, su trabajo se ha ampliado considerablemente desde hace unos diez años. Mantiene ahora un diálogo directo y regular con las instituciones europeas, en particular el Parlamento Europeo, y con sus homólogas extranjeras, y gracias a una colaboración muy estrecha con las comisiones especializadas de la Asamblea, se dedica a sensibilizar e informar a los diputados sobre los retos europeos, y a llevar las prioridades francesas a nivel europeo.



La Asamblea Nacional iluminada con los colores de Europa, con motivo del 9 de mayo, Día de Europa

F e c h a s

- Ante la creciente influencia ejercida por la construcción europea en el derecho de los Estados miembros, la ley de 6 julio de 1979 creó, en cada una de las dos Cámaras del Parlamento, una Delegación encargada del seguimiento de los asuntos comunitarios.
- La Ley Pandraud de 10 de junio de 1994 previó que el Gobierno comunicara a la Delegación «cualquier documento necesario elaborado por las diferentes instituciones de la Unión Europea».
- La ley constitucional de 23 de julio de 2008 instituyó en cada Cámara una «Comisión encargada de los asuntos europeos» que toma el relevo de la Delegación.
- La reforma del Reglamento de la Asamblea Nacional de 27 de mayo de 2009 amplió el número de sus miembros de 36 a 48. Simplificó los procedimientos de aprobación de las resoluciones europeas, ahora todas examinadas por la CAEU. Prevé que la CAEU puede dar un enfoque europeo a los proyectos y proposiciones de ley nacional.



Laurent Wauquiez, Ministro encargado de Asuntos Europeos, y Pierre Lequiller, Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos

Composición original: la «doble pertenencia»

Las normas de composición y procedimiento aplicables a la Comisión de Asuntos Europeos se adaptaron mediante la reforma del Reglamento de la Asamblea Nacional de 27 de mayo de 2009.

La mesa de la CAEU está compuesta por un presidente, encargado en particular de fijar el orden del día, convocar las reuniones y participar en la Conferencia de Presidentes, por cuatro vicepresidentes y por cuatro secretarios. Sus cuarenta y ocho miembros son designados de forma que se garantice una representación proporcional de los grupos políticos, así como una representación equilibrada de las comisiones permanentes.

En virtud del principio de «doble pertenencia», cada miembro aporta la experiencia de su comisión especializada con el fin de contribuir a la calidad del trabajo transversal de la CAEU, que llega a examinar todos los temas que se presentan en Europa.

Al mismo tiempo, la «doble pertenencia» de los diputados favorece la apropiación de las cuestiones europeas por las comisiones permanentes. De hecho, las mismas designaron en su seno desde 2007 a «corresponsales europeos» encargados de seguir la actualidad legislativa de la Unión.

Asuntos culturales y de educación (6)	Desarrollo sostenible y ordenación del Territorio (4)	Asuntos económicos (8)	Asuntos exteriores (12)	Defensa (4)	Hacienda (4)	Leyes (5)	Asuntos sociales (5)
Grupo Unión por un Movimiento Popular (UMP)							
Michel HERBILLON** Pierre LEQUILLER* Frank RIESTER	Lucien DEGAUCHY	Alfred ALMONT Daniel FASQUELLE Philippe Armand MARTIN Michel PIRON	Philippe COCHET Marie-Louise FORT Hervé GAYMARD Robert LECOUC Lionnel LUCA Jean-Claude MIGNON Jacques MYARD André SCHNEIDER Gérard VOISIN**	Patrice CALMÉJANE Bernard DEFLESSELLES	Michel DIEFENBACHER Marc LAFFINEUR	François CALVET Guy GÉOFFROY Didier QUENTIN**	Yves BUR Anne GROMMERCH Valérie ROSSO-DEBORD
Grupo Socialista, Radical, Ciudadano y Diversas Izquierdas (SRC)							
Monique BOULESTIN Régis JUÁNICO	Christophe CARESCHE Jean-Claude FRUTEAU Philippe TOURTELIER	Jean GAUBERT Michel LEFAIT Chantal ROBIN-RODRIGO	Michel DELEBARRE Elisabeth GUIGOU Odile SAUGUES	Pierre FORGUES	Pierre BOURGUIGNON Annick GIRARDIN	Marietta KARAMANLI*** Jérôme LAMBERT**	Danièle HOFFMAN-RISPAL
Grupo de la Izquierda Republicana (GDR)							
Marc DOLEZ				Jacques DESALLANGRE***			
Grupo Nuevo Centro (NC)							
		Jean DIONIS du SEJOUR					Francis VERCAMER***

*Presidente **Vicepresidente ***Secretario

Vigía europeo



Misión de información y control

En el marco de su misión de información y control, la Comisión de Asuntos Europeos organiza múltiples **comparecencias** de ministros y personalidades francesas y europeas. Oye en particular al ministro encargado de Asuntos Europeos después de cada Consejo Europeo.

La información de los diputados también incluye la publicación de numerosas **memorias** que permiten informar a la representación nacional sobre cada uno de los grandes debates europeos en curso relativos al futuro de la Unión y sus políticas. Además de los grandes temas de actualidad (regulación financiera, lucha contra el cambio climático, etc.), la Comisión de Asuntos Europeos designó desde el verano de 2007 a ponentes encargados de seguir a largo plazo las principales cuestiones en la agenda de la Unión: balance de salud de la política agrícola común, independencia energética de Europa, política de pesca, paquete «Defensa», política común de inmigración...

Enfoque europeo al servicio de la calidad de la ley nacional

La reforma del Reglamento de 2009 encomendó a la Comisión de Asuntos Europeos una nueva misión: **dar un enfoque europeo a los proyectos y proposiciones de ley**, con el fin de tener mejor en cuenta el entorno europeo y la experiencia de nuestros homólogos en el trabajo legislativo.

De esta forma la Comisión podrá formular, cuando le parezca útil, observaciones sobre proyectos o proposiciones relativos a un ámbito abarcado por la acción europea.

Asimismo, los informes legislativos sobre proyectos y proposiciones de ley nacional incluirán, cuando lo justifique el tema, un anexo que presente su dimensión europea.



Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión Europea,
y Pierre Lequiller



Alain Lamassoure, Presidente de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo,
y Pierre Lequiller



Christine Lagarde,
Ministra de Economía, Hacienda e Industria,
y Pierre Lequiller

Control exhaustivo de los proyectos europeos

Introducido en la Constitución en 1992, con motivo de la reforma constitucional previa a la ratificación del Tratado de Maastricht, el artículo 88-4 consagró el papel del Parlamento francés en el control de los asuntos europeos. Sus modificaciones sucesivas ampliaron progresivamente el campo de expresión de las Cámaras hasta abarcar la totalidad de las acciones europeas.

Inicialmente el Parlamento sólo podía expresarse, mediante la aprobación de resoluciones, sobre los proyectos de actos europeos que entraran en el ámbito francés de la ley, que el Gobierno le sometía obligatoriamente desde el momento de su traslado al Consejo de la Unión. La reforma constitucional de 25 de enero de 1999, previa a la ratificación del Tratado de Ámsterdam, otorgó luego al Gobierno la facultad de someter otros textos europeos que justificaran una toma de posición parlamentaria. Se trata de la llamada «cláusula facultativa» ampliamente solicitada en la práctica por el Gobierno.

Para acabar esta evolución, la ley constitucional de 23 de julio de 2008 permitió a las Cámaras expresarse sobre «cualquier documento que emane de una institución de la Unión Europea». Ya no existe ningún tema europeo que no se pueda someter al Parlamento francés.

Paralelamente la misma ley dice que el Gobierno someterá obligatoriamente al Parlamento todos los proyectos de actos europeos, sea cual sea su naturaleza legislativa en el sentido francés del término. Dado que al mismo tiempo el Tratado de Lisboa obliga a las instituciones de la Unión a trasladar a cada Parlamento nacional la totalidad de sus propuestas de actos, documentos de programación y órdenes del día, **la información de las Cámaras, así como su campo de expresión, son hoy exhaustivos.**

En este contexto la Comisión de Asuntos Europeos recibe anualmente cerca de 1 000 proyectos de actos europeos sobre los que tiene que tomar posición («documentos E»).

Con objeto de dejar al Parlamento el tiempo necesario para pronunciarse, **el Gobierno se compromete a reservar su posición en Bruselas durante un plazo mínimo** de ocho semanas a partir del traslado de los proyectos de actos legislativos y de un mes para los demás proyectos de actos. Es la «reserva de examen parlamentario». Sin embargo este plazo puede reducirse, de común acuerdo, mediante procedimientos de examen de urgencia para ciertos tipos de actos.

Intervenciones proporcionadas a la importancia de los temas

La Comisión examina todos los proyectos de actos europeos.

Toma acta de los textos que se consideran de menor importancia o que no plantean ninguna dificultad. Con este fin se envía cada lunes la lista de dichos documentos a los comisarios, que disponen de una semana para pedir que sean objeto de un examen complementario.

Los textos que justifican una toma de posición del Parlamento son objeto de **una presentación escrita o una presentación oral** del Presidente de la Comisión o de un ponente especialmente designado a estos efectos. La totalidad de dichos documentos se publica en informes de síntesis de la Comisión (memoria sobre los textos sometidos por aplicación del artículo 88-4 de la Constitución) y en la Web de la Asamblea Nacional.

Sobre estos textos la CAEU puede **aprobar o rechazar** la proposición europea. Con este motivo puede adoptar conclusiones o, cuando la importancia del tema lo justifica, presentar una propuesta de resolución..



Reunión conjunta de la CAEU con los miembros franceses del Parlamento Europeo, abierta por el Presidente Bernard Accoyer (31 de marzo de 2010)

Papel fundamental en la aprobación de las resoluciones europeas de la Asamblea Nacional

A diferencia de la adopción de conclusiones, que comprometen únicamente a la Comisión de Asuntos Europeos, las resoluciones expresan la posición de la Asamblea Nacional en su conjunto, por lo que **su aprobación asocia a todos los órganos de la Asamblea.**



Cada uno de los 577 diputados puede presentar una propuesta de resolución sobre todo tema europeo. Las propuestas son examinadas previamente por la Comisión de Asuntos Europeos (en el plazo de un mes si lo pide el presidente de un grupo o una comisión, o el Gobierno), la cual puede rechazarlas o aprobarlas, eventualmente enmendadas.

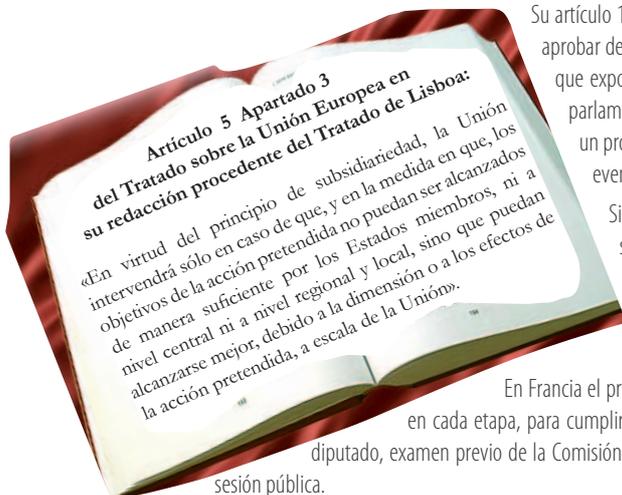
Las propuestas luego se envían a una de las ocho comisiones permanentes, requerida sobre el fondo, que puede aprobarlas, sea explícitamente, sea tácitamente si no se pronuncia en el plazo de un mes.

Por último, la Conferencia de Presidentes de la Asamblea puede decidir, a petición del presidente de un grupo o una comisión, o del Gobierno, incluir la propuesta de resolución en el orden del día de la Asamblea Nacional. Si no lo hace dentro de quince días, la resolución se considerará como definitiva y se trasladará al Gobierno.

Aunque dichas resoluciones no vinculan jurídicamente al Gobierno, tienen un gran alcance político. De hecho, el Gobierno remite regularmente a las Cámaras un balance de la manera en que ha tenido en cuenta las resoluciones en el transcurso de las negociaciones europeas.

Misión de seguimiento y alerta sobre la subsidiariedad

El Tratado de Lisboa confía una nueva misión a los Parlamentos nacionales. Es su **primera incursión en el mismo corazón del funcionamiento de las instituciones europeas.**



Su artículo 11 y el protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad permiten a cada Cámara aprobar dentro de las ocho semanas siguientes al traslado de un proyecto de acto legislativo europeo, un dictamen motivado que expone las razones por las que considera que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad. Los dictámenes parlamentarios tienen un verdadero alcance jurídico. Cuando un tercio de los Parlamentos emite un dictamen según el cual un proyecto no respeta el principio de subsidiariedad, la Comisión Europea debe volver a estudiar el proyecto y justificar su eventual mantenimiento. Es la «**tarjeta amarilla**».

Si la mitad de los Parlamentos se opone al proyecto, el Consejo de la Unión y el Parlamento Europeo deben pronunciarse sobre su conformidad con el principio de subsidiariedad y pueden rechazarlo por mayoría del 55% de los miembros del Consejo o de los votos emitidos en el Parlamento Europeo. Es la «**tarjeta naranja**».

Un Parlamento nacional también puede interponer un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por incumplimiento del principio de subsidiariedad. Es la «**tarjeta roja**».

En Francia el procedimiento elegido es el mismo que el aplicable a las resoluciones europeas, pero con plazos reducidos a 15 días en cada etapa, para cumplir con la exigencia de celeridad impuesta por el Tratado de Lisboa: iniciativa del dictamen correspondiente a cada diputado, examen previo de la Comisión de Asuntos Europeos, examen expreso o tácito por la comisión permanente interesada, posibilidad de debate en sesión pública.

Sin embargo, en lo que respecta a los recursos ante el Tribunal de Justicia, el artículo 88-6 de la Constitución establece que el recurso será de derecho cuando lo soliciten sesenta diputados.

Cooperación interparlamentaria

La implicación de los Parlamentos nacionales en los asuntos europeos se acompaña de un fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones parlamentarias nacionales y europeas. Los parlamentarios multiplican las misiones a Bruselas y las capitales de la Unión para debatir sobre temas diversos con sus homólogos de los Parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo.

La Comisión de Asuntos Europeos se dedica en particular a entablar **relaciones muy estrechas con el Parlamento Europeo**. Ha sido la primera en Europa en debatir durante una reunión común por videoconferencia con la Comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo, sobre un proyecto de acto legislativo incluido en el orden del día de Europa (directiva sobre derechos de los consumidores). En este espíritu se celebra sistemáticamente una reunión conjunta sobre los principales temas de actualidad, en el transcurso de su llamada semana «de circunscripción», con los diputados franceses del Parlamento Europeo (que por su parte están invitados a todas las reuniones de la Comisión de Asuntos Europeos).



Reunión franco-alemana, copresidada por Gunther Krichbaum, Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos en el Bundestag, y Pierre Lequiller



Pierre Lequiller, Michel Herbillon, Jérôme Lambert, Bernard Deflesselles y Ben Cardin, Senador de Maryland (Estados Unidos), durante una entrevista de preparación de la conferencia de Copenhague sobre el cambio climático



Paralelamente la cooperación interparlamentaria no deja de intensificarse. La Comisión de Asuntos Europeos organiza muy regularmente reuniones conjuntas con sus homólogas europeas. La creación de **una plataforma electrónica para el intercambio de información entre parlamentos europeos** (PEX) permite reforzar la eficacia del control parlamentario, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento del principio de subsidiariedad. Esta cooperación encuentra un marco particularmente dinámico en la COSAC, que reúne cada semestre, en el país que ejerce la presidencia de la Unión Europea, a seis representantes de las Comisiones de Asuntos Europeos de los Parlamentos de la Unión y a seis representantes del Parlamento Europeo.

Las reuniones de la COSAC permiten a los parlamentarios interrogar a la presidencia en ejercicio de la Unión y aprobar contribuciones políticas sobre temas europeos. La COSAC también tiene como objetivo seguir las cuestiones de subsidiariedad.

Apertura de la Asamblea Nacional a Europa

La Comisión de Asuntos Europeos participa activamente en el amplio movimiento de apertura de la Asamblea Nacional a Europa, que se ha acelerado en los últimos años.

- Se reserva ahora prioritariamente una sesión de la semana mensual de control en la Asamblea a los proyectos europeos.
- Se celebra en sesión pública un debate previo a cada reunión del Consejo Europeo.



- Se han creado grupos de trabajo comunes a la Comisión de Asuntos Europeos y a las comisiones permanentes para asociarlas mejor al examen de los textos en negociación (sobre la energía, el balance de salud de la política agrícola común o el proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea).
- En Bruselas la Asamblea Nacional cuenta con una Representación Permanente ante la Unión Europea.
- Por iniciativa del Presidente de la Asamblea Nacional, se ha abierto una sala «Euromedias» cerca del hemicycle para permitir, en particular a los parlamentarios, consultar en tiempo real la información disponible sobre la Unión Europea (Internet, prensa)..

Bernard Accoyer, Presidente de la Asamblea Nacional, Pierre Lequiller y Jérôme Lambert, en Bruselas



Europa en la Web de la Asamblea Nacional

<http://www.assemblee-nationale.fr/europe>

Descubran la sección «Unión Europea» en la Web de la Asamblea Nacional.

- Un acceso fácil y rápido a los trabajos de la Comisión de Asuntos Europeos: actas de reuniones y comparecencias, memorias y resoluciones aprobadas sobre textos europeos.
- Estudios de legislación comparada y recursos documentales sobre la construcción europea.

